

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000072

Callao, 20 de junio del 2014

VISTOS:

El Informe N° 094 2014 GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1367-2014-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 043-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:



Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 000058, de fecha 19 de mayo de 2014, se aprobó el Dictamen N° 036-2014-GRC/GR-CA de la Comisión de Administración Regional, aprobándose el endeudamiento interno hasta por la suma de S/.80'000,000.00 (Ochenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), para financiar el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Vía Costa Verde-Tramo Callao", con Código SNIP N° 48520, que se encuentra suscrito, en la etapa de ejecución por administración indirecta, en el marco de la normatividad vigente; y autorizándose al Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente Regional, a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional del Callao.



Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 000062, de fecha 28 de mayo de 2014, se acuerda elegir en el cargo del Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la licencia otorgada al titular, a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000066, de fecha 30 de mayo de 2014, se aprueba el Dictamen N° 040-2014-GRC/GR-CA de la Comisión de Administración Regional, autorizando la modificación de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 del 19 de mayo de 2014 en los términos señalados en el Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quedando subsistente en los demás que contiene.

Que, mediante el Informe N° 094-2014-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 000066 de fecha 30 de mayo de 2014, modificando parte del texto del numeral 1, el mismo que quedaría de la siguiente manera: "1 Aprobar (...) y, autorícese a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, Presidente Regional, a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Callao, así como cualquier tipo de documento necesario para implementar el mencionado crédito; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente";

Que, es preciso indicar conforme se puede que la modificación del citado Acuerdo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tendría sustento en el numeral 2) del Acuerdo del Consejo Regional N° 000062 del 28 de mayo de 2014, por el cual se acordó elegir temporalmente en el cargo de Presidente Regional del Gobierno

Regional de Callao, mientras dure la licencia otorgada al titular, a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1367 2014-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que lo solicitado es viable y que corresponderá al Consejo Regional, autorizar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 000066, de fecha 30 de mayo de 2014 en los términos expuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 094-2014-GRC/GRPPAT de fecha 19 de junio de 2014, debiendo remitirse los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para el trámite respectivo,

Que, por Dictamen N° 043-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional modificar del Acuerdo del Consejo Regional N° 000066 del 30 de mayo del 2014 en los términos expuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 094-2014-GRC/GRPPAT, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 043-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la modificación de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000066 del 30 de mayo del 2014 en los términos señalados en el Informe N° 094 2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quedando subsistente en lo demás que contiene, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

1. *Aprobar el Dictamen N° 036 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, apruébese el endeudamiento interno hasta por la suma de S/. 80'000,000.00 (Ochenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), para financiar el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Vía Costa Verde – Traino Callao", con Código SNIP N° 48520, que se encuentra suscrito, en la etapa de ejecución por administración indirecta, en el marco de la normatividad vigente; y, autorícese a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, Presidente Regional, a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional del Callao, así como cualquier otro tipo de documento necesario para implementar el mencionado crédito; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.*
2. *Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar la deducción de los montos necesarios para atender las obligaciones contraídas por el Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo dispuesto en la Décimo Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.*

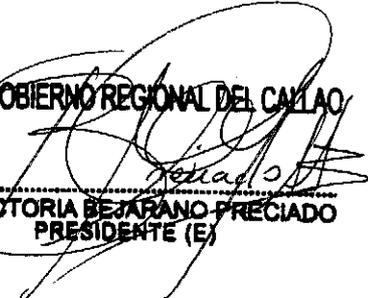


- 2 Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia de Administración y a la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
- 3 Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)